

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 805 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 12 SEP 2022

VISTOS: la Carta N° 01-2022-TISRL/SEDE-LIMA de fecha 13 de Enero de 2022, el Representante Legal TOPOCAD INGENIEROS S.R.L.; la Carta N° 08-2022-TISRL/SEDE-LIMA de fecha 22 de Agosto de 2022, el Representante Legal TOPOCAD INGENIEROS S.R.L.; el Informe N° 1204-2022/GRP-401000-401400-401410, de fecha 01 de Setiembre de 2022, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 1040-2022/GRP-401000-401400, de fecha 06 de Setiembre de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 876-2022/GRP-401000-401100, de fecha 09 de Setiembre de 2022, Jefe (e) de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Julio de 2018, se suscribió el CONTRATO N° 37-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna y la empresa TOPOCAD INGENIEROS S.R.L., para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL - 19.781KM EN EMP.PI 524 - SAUSAL - ALGODONAL - CORRAL NUEVO - R81"**, por un monto total de inversión de obra de S/ 241,203.63 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES CON 63/100 SOLES) incluye los impuestos a ley, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 502-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 11 de Noviembre de 2022 se resuelve APROBAR el expediente técnico del proyecto: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (PI-606) - EN EMP.PI-587 - SAUSAL - ALGODONAL - CORRAL NUEVO EMP. PI-605 DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"**, cuyo costo total de inversión asciende a S/. 29'942,501.54 Soles, que desagregados corresponden S/. 28'751,854.64 Soles para costo de ejecución, el monto de S/. 1'006,314.91 Soles para costo de supervisión y liquidación de obra, y S/. 184,331.99 soles para costo de expropiación, con precios vigentes al mes de junio del 2019, incluido IGV, ejecutado bajo la modalidad de ejecución por contrata, sistema de contratación A Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 300 días calendario; elaborado por la empresa TOPOCAD INGENIEROS S.R.L y presentado por la carta N° 008-2019-TISRL-PS-2019 de fecha 20 de Junio del 2019 (H.R.C N° 03736);

Que, mediante Carta N° 01-2022-TISRL/SEDE-LIMA de fecha 13 de Enero de 2022, el Representante Legal TOPOCAD INGENIEROS S.R.L. alcanza al Gerente Sub Regional, la respuesta a carta de solicitud de levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL - 19.781KM EN EMP.PI 524 - SAUSAL - ALGODONAL - CORRAL NUEVO - R81"**;

Que, mediante Carta N° 08-2022-TISRL/SEDE-LIMA de fecha 22 de Agosto de 2022, el Representante Legal TOPOCAD INGENIEROS S.R.L. alcanza a la Gerencia Sub Regional, la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (PI-606) - EN EMP.PI-587 - SAUSAL - ALGODONAL - CORRAL NUEVO EMP. PI-605 DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA"** CUI N° 2453322;

Que, mediante Informe N° 1204-2022/GRP-401000-401400-401410, de fecha 01 de Setiembre de 2022, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO**



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 805 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 12 SEP 2022

VECINAL (PI-606) – EN EMP.PI-587 – SAUSAL – ALGODONAL – CORRAL NUEVO EMP. PI-605 DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA” CUI N° 2453322;

▪ El expediente técnico contiene la siguiente documentación:

- Memoria Descriptiva.
- Resumen Ejecutivo.
- Presupuestos de Obra.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Listado de Insumo.
- Fórmula Polinómicas.
- Gastos Generales Desagregados.
- Cronogramas de Desembolsos.
- Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra.
- Cotizaciones.

Que, mediante Informe N° 1040-2022/GRP-401000-401400, de fecha 06 de Setiembre de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (PI-606) – EN EMP.PI-587 – SAUSAL – ALGODONAL – CORRAL NUEVO EMP. PI-605 DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA” CUI N° 2453322, cuya inversión total asciende a S/ 26, 076,729.01 (VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 01/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Marzo de 2022, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario; bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA por el sistema A PRECIOS UNITARIOS; de acuerdo al siguiente desagregado;

ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/.)
1	COSTO DIRECTO	18,442,588.03
2	GASTOS GENERALES	1,659,832.92
3	UTILIDAD	1,106,555.28
4	NORMATIVA COVID 19	43,470.76
5	SUB TOTAL	21,252,446.99
6	IGV 18%	3,825,440.46
7	VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	25,077,887.45
8	COSTO DE AFECTACIONES EN DERECHO DE VIA	184,331.99
9	SUPERVISION Y LIQUIACION DE OBRA	814,509.57
10	PRESUPUESTO TOTAL	26,076,729.01

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 876-2022/GRP-401000-401100, de fecha 09 de Setiembre de 2022, el Jefe (e) de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda, que estando al requerimiento efectuado por la Unidad de Estudios y Proyectos y el Sub Director de Infraestructura, corresponde **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (PI-

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 805-2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 12 SEP 2022

606) – EN EMP.PI-587 – SAUSAL – ALGODONAL – CORRAL NUEVO EMP. PI-605 DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA” CUI N° 2453322, cuya inversión total asciende a S/ 26, 076,729.01 (VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 01/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Marzo de 2022, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario; bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA por el sistema A PRECIOS UNITARIOS;

Que, el artículo 15 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. N° 071-2018PCM y su modificatoria D.S. N° 148-2019-PCM, establece que “tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizar antes de la convocatoria;

Que, asimismo corresponde hacer mención a lo regulado en el numeral 7.4 del artículo 7 de la Ley N° 30556, el cual establece que “las contrataciones de bienes y servicios, obras y consultorías que se ejecuten en el marco de la presente ley se someten a procedimientos del control gubernamental con el fin de garantizar un control eficaz sin afectar el dinamismo de la ejecución. El control se realizara de manera simultánea y está a cargo de la contraloría General de la República, la cual se podrá desarrollar directamente el control o a través de empresas auditoras”;

Que, el presente proceso se desarrollará bajo el ámbito de la aplicación de la Ley N° 30556- Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la Reconstrucción con Cambios, cuyo objeto es declarar prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad, incluyendo salud;

Con las visaciones de las Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/GOB.REG.PIURA –PR de fecha 09 de Junio de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 893 2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: “REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (PI-606) – EN EMP.PI-587 – SAUSAL – ALGODONAL – CORRAL NUEVO EMP. PI-605 DEL DISTRITO DE LANCONES - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA” CUI N° 2453322, cuya inversión total asciende a S/ 26, 076,729.01 (VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y SEIS

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 805 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

12 SEP 2022

MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 01/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Marzo de 2022, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario; bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA por el sistema A PRECIOS UNITARIOS; de acuerdo al siguiente desagregado;

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	COSTO DIRECTO	18,442,588.03
2	GASTOS GENERALES	1,659,832.92
3	UTILIDAD	1,106,555.28
4	NORMATIVA COVID 19	43,470.76
5	SUB TOTAL	21,252,446.99
6	IGV 18%	3,825,440.46
7	VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	25,077,887.45
8	COSTO DE AFECTACIONES EN DERECHO DE VIA	184,331.99
9	SUPERVISION Y LIQUIACION DE OBRA	814,509.57
10	PRESUPUESTO TOTAL	26,076,729.01

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo Responsable de Abastecimientos – Contrataciones, Dirección de Infraestructura, la División de Obras y la División de Estudios y de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y además unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mag. Eco. Edson Johan Caballero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL

